



Bogotá, 10 de Enero de 2025

PARA : **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**
Subdirector Técnico Operativo

TANIA ELENA RODRIGUEZ ANGARITA
Subdirectora Educativa y Cultural

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de Oficina

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
Jefe Oficina Juridica

YURY MERCEDES ARENAS RINCON
Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL
Subdirector Científico

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria General

DE : **JOSE ALBERTO AMAYA GONZALEZ**
Jefe Oficina Asesora De Planeación

ASUNTO : **Monitoreo y seguimiento Tercer Cuatrimestre - Riesgos de Corrupción 31 diciembre 2024**

Respetados Doctores:

La Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento al marco normativo establecido en el Decreto 1499 de 2017, la Ley 87 de 1993 y dando cumplimiento a las responsabilidades como segunda línea de defensa, asociadas con la Dimensión 7 - Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se permite remitir el monitoreo y seguimiento a los riesgos de Corrupción del JBB-JCM correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.



La matriz consolidada de Riesgos de corrupción 2024 y las evidencias de ejecución de los controles, se encuentran disponibles para consulta en la Unidad MIPG al cual pueden acceder con el siguiente enlace:



<https://jbbgovco.sharepoint.com/:f/s/unidadmipg/EptyGp4ZKOZPg6QppsIjE0gBO9SN6StSjwTImTI2hzWWgQ?e=rl>

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Radicado generado el 2025-01-10 17:42:09	
 2025JBB6000324 0324 2025JBB6000324 5000324 2025JBB6000324 1 2025JBB6000324 JBB6000324 2025JBB6000324 325JBB6000324 2025JBB6000324 000324 2025JBB6000324 24 2025JBB6000324 5JBB6000324 2025JBB6000324	Firmado electrónicamente por: JOSE ALBERTO AMAYA GONZALEZ Cargo: Jefe Oficina Asesora De Planeación Entidad: Jardín Botánico de Bogotá Anexos : 1 Anexo Con Copia a : aalejo@jbb.gov.co, jina.gonzalez@jbb.gov.co, planeacion@jbb.gov.co, pablo.molano@jbb.gov.co Código de verificación: mpwFVyRNHn7ruLS
 2025JBB6000324	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	
Documento elaborado por :	Pablo Leonardo Molano (Contratista Apoyo Gestión de Riesgos - Mipg) - Fecha Elaborado (2025-01-10 17:11:30)
Revisado 1 por:	Jina Paola González (Profesional De Apoyo Oficina Asesora De Planeación) - Fecha Revisado (2025-01-10 17:26:40)

Informe de Monitoreo y Seguimiento Riesgos de Corrupción

Tercer Cuatrimestre 2024

Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

Oficina Asesora de Planeación

2025

Contenido

Introducción	3
1. Política de administración del Riesgo en el JBB	6
2. Matriz de Riesgos de Corrupción	7
3. Resultados de la Ejecución de los Controles en el Periodo.....	11
4. Recomendaciones	16
5. Conclusiones	16
Anexos	18
Anexo 1	18

Introducción

En el entendido que la gestión del riesgo es un proceso liderado por la Alta Dirección de la entidad y es ejecutado por los servidores y funcionarios propendiendo una adecuada administración, así como un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y metas trazadas; mediante el presente informe se da a conocer el resultado del tratamiento de los riesgos de corrupción a cargo de los procesos del Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis (JBB-JCM) durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, con lo cual se da seguimiento al tercer cuatrimestre de la vigencia. Lo anterior con el fin de contribuir a la toma de decisiones basados en la gestión del riesgo, enfocando la planificación y aplicación de acciones para evitar la materialización de estos, con el fin de tratar aquellas condiciones o situaciones identificadas por la acción u omisión, mediante el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El Jardín Botánico de Bogotá mantiene su modelo de operación por procesos de la siguiente forma:

Sigla Proceso

APL	Aplicación del Conocimiento
APR	Apropiación del Conocimiento
GCO	Comunicaciones
CDI	Control Disciplinario Interno
DYP	Direccionamiento y Planeación
ECM	Evaluación, Control y Mejora
GEN	Generación del Conocimiento
GCT	Gestión Contractual
TEC	Gestión de la Tecnología
FCR	Gestión de Recursos Financieros
FIS	Gestión de Recursos Físicos
GTH	Gestión del Talento Humano
DOC	Gestión Documental
JUR	Jurídico
SDI	Seguridad de Información
SAC	Servicio al Ciudadano

Ilustración 1. Mapa de Procesos



Fuente. Página web Jardín Botánico de Bogotá.

Es importante mencionar que al inicio de la vigencia 2024, desde la Oficina Asesora de Planeación se lideraron las mesas de trabajo con todos los procesos que permitieron la confirmación de los riesgos y controles que serían incluidos en el mapa de riesgos de la entidad, y que serían objeto de monitoreo, seguimiento y mejora, permitiendo dar cobertura al cumplimiento de objetivos de los procesos y consecuentemente a los de la entidad.

Para el tercer cuatrimestre se adelantaron espacios, con los líderes de los procesos y enlaces, en los que se realizó la verificación del comportamiento de los Riesgos, sus controles y las recomendaciones emitidas por la segunda y tercera línea de defensa en el informe emitido para el cierre del segundo cuatrimestre de 2024. Particularmente se da atención al Informe “Seguimiento Matriz de Riesgos de Corrupción JBB II cuatrimestre 2024” con radicado número 2024JBB120029094 y fecha de emisión del 12 de septiembre de 2024 elaborado por la Oficina de Control Interno y orientado hacia los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgo de la entidad, actividad que se desarrolló en articulación con los enlaces de cada proceso.

Se destaca el uso de los Contextos estratégicos, actividad permite identificar los factores internos y externos que afectan el cumplimiento de los objetivos de cada proceso y por ende de la entidad.

La Matriz sobre la cual se efectuó el seguimiento para el tercer cuatrimestre corresponde a la versión 3.

Los cambios efectuados en la matriz de Riesgos de Corrupción versión 3 respecto a la anterior versión son:

- Control 1 del riesgo 4 de Aplicación del Conocimiento
- Control 2 del Riesgo 11 de Gestión de Recursos Financieros
- Control 1 del Riesgo 19 de Evaluación, Control y Mejora

Se resalta el apoyo recibido por los enlaces de los procesos permitiendo la gestión de los Riesgos siguiendo la metodología suministrada por Función Pública y establecida en la Política de Administración del Riesgo de la entidad, los cambios efectuados en la matriz pueden ser consultados en la última versión publicada en la página web. Para verificar el histórico de matrices de Riesgos de corrupción seguir la siguiente ruta: <https://jbb.gov.co/> - ingresar a la pestaña de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” – luego al micrositio “Planeación” – finalmente al micrositio “Plan de acción” y ubicar “Mapa de Riesgos de Corrupción”. El siguiente es el enlace para acceder a la matriz de Riesgos vigente:

[https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2024/diciembre/Mapa de Riesgos de Corrupcion%E2%80%9393Version%203.xlsx](https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2024/diciembre/Mapa_de_Riesgos_de_Corrupcion%E2%80%9393Version%203.xlsx)

1. Política de administración del Riesgo en el JBB

La Gestión del Riesgo se efectúa de acuerdo con los lineamientos impartidos en la Política de Administración del Riesgo en su versión 6 emitida el 8 de octubre de 2024 y la cual fue adoptada mediante resolución 343 del 21 de noviembre de 2024 *“Por medio de la cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis””*. Se mantiene el desarrollo de mesas de trabajo con los procesos que permiten la gestión del Riesgo bajo la adopción de los lineamientos establecidos en la versión 6 de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* emitida en noviembre de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - FP; el ejercicio se refleja en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigente.

Con relación al SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), se logra la oficialización de la “Política SARLAFT” DYP.PO.06 que recopila los lineamientos en la “Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT en las Entidades Distritales” oficializado en 2020, y el “Documento Técnico LA-FT” publicado en diciembre de 2022, ambos emitidos por la Secretaría General del Alcaldía de Bogotá. Cabe mencionar que la apropiación de lineamiento de acuerdo con el Plan de Acción se lleva a cabo durante la vigencia 2024. Dentro de las actividades adelantadas se encuentra la identificación, monitoreo y seguimiento del riesgo asociado al LA/FT. Durante el tercer cuatrimestre de la presente vigencia se contempla el monitoreo y seguimiento al Riesgo 22 a cargo de Gestión Contractual.

El Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis mantiene su compromiso respecto a la gestión de los Riesgos de Corrupción que a su vez se complementa con las actividades que se están adelantando con relación a SARLAFT. Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se adelantaron las mesas de trabajo con los procesos que permitieron el desarrollo del diagnóstico de la entidad, fortaleciendo el conocimiento del contexto y los factores que puedan afectar a los procesos y por ende al JBB-JCM. Con ello se complementó el [“Contexto Estratégico por Procesos”](#) DYP.PR.07.F.06, apropiando los conceptos que fueron compartidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC – (por sus siglas en inglés) y el cual fue publicado en la Página web de la entidad en la siguiente ruta <https://jbb.gov.co/plan-de-gasto-publico/>.

2. Matriz de Riesgos de Corrupción

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de administración del riesgo establecidos en la Política antes mencionada, al iniciar la vigencia se realizó en la primera etapa la verificación de los riesgos de corrupción identificados por los procesos, posteriormente se procedió con la validación de su valoración y finalmente se verificaron los controles con los cuales se da tratamiento, finalizado el segundo cuatrimestre se fortalecieron aquellos que necesitaban atención. Mediante el presente informe se realiza el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los controles estructurados para el tercer cuatrimestre.

Son 22 riesgos los que componen la matriz DYP.PR.07.F.08 Mapa de Riesgos de Corrupción, los cuales se pueden detallar en el [anexo 1](#) del presente informe junto con las causas y consecuencias identificadas.

Actualmente los procesos de **Gestión de la Tecnología - TEC** y **Servicio de Atención al Ciudadano – SAC**, no cuentan con Riesgos de corrupción identificados. La oficina Asesora de Planeación continuará liderando mesas de trabajo con los enlaces y líderes de proceso correspondientes para proyectar Riesgos que sean objeto de análisis durante la vigencia 2025 y que permitan la cobertura completa al modelo de operación por procesos respecto a la Gestión del Riesgo de Corrupción.

La distribución de los riesgos por procesos corresponde:

Tabla 1. Cantidad de Riesgos por Procesos

Procesos	Cantidad de Riesgos
APL Aplicación del Conocimiento	6
APR Apropiación del Conocimiento	1
CDI Control Disciplinario Interno	1
DOC Gestión Documental	1
DYP Direccionamiento y Planeación	1
ECM Evaluación, Control y Mejora	1
FCR Gestión de Recursos Financieros	1
FIS Gestión de Recursos Físicos	1
GCO Comunicaciones	1
GCT Gestión Contractual	4
GEN Generación del Conocimiento	1
GTH Gestión del Talento Humano	1
JUR Jurídico	1
SDI Seguridad de la Información	1
Total	22

Fuente. Elaboración propia.

Para el tercer cuatrimestre se mantiene la cantidad de Riesgos con relación al cierre del periodo anterior.

Nivel de Riesgo Inherente

Corresponde al nivel que obtiene cada uno de los riesgos luego de ser valorada la probabilidad y sus consecuencias o impacto en caso de que se presente su materialización. Ejercicio que se desarrolla con cada uno de los Riesgos, no sin antes confirmar que los eventos corresponden a situaciones en las que se puede presentar el **uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado**. Dicho ejercicio se realiza con cada uno de los procesos, en mesas de trabajo en que se consulta la posibilidad de que los eventos identificados se presenten (probabilidad) y que afectaciones generarían en la entidad (impacto).

Por lo anterior, una vez realizado el ejercicio de combinar la probabilidad y el impacto de cada uno de los riesgos, se obtuvo como resultado una distribución por nivel de afectación del riesgo por proceso de la siguiente forma:

Tabla 2. Zona de Riesgo Inherente por Proceso

PROCESO	RIESGOS NIVEL INHERENTE			
	MODERADO	ALTO	EXTREMO	Total
APL Aplicación del Conocimiento	1	5		6
APR Apropiación del Conocimiento		1		1
CDI Control Disciplinario Interno			1	1
DOC Gestión Documental			1	1
DYP Direccionamiento y Planeación			1	1
ECM Evaluación, Control y Mejora			1	1
FCR Gestión de Recursos Financieros			1	1
FIS Gestión de Recursos Físicos			1	1
GCO Comunicaciones			1	1
GCT Gestión Contractual		3	1	4
GEN Generación del Conocimiento	1			1
GTH Gestión del Talento Humano			1	1
JUR Jurídico			1	1
SDI Seguridad de la Información		1		1
Total	2	10	10	22

Fuente. Elaboración propia.

El 9,09% (2) de los riesgos se encuentran en un nivel de riesgo moderado; los procesos de Aplicación del Conocimiento y Generación del Conocimiento están ubicados en este nivel; el 45,45% de los riesgos se encuentran en un nivel Alto, donde los procesos de Aplicación del Conocimiento con cinco (5) riesgos, Apropiación del Conocimiento (1), Gestión Contractual con tres (3) y Seguridad de la Información con uno (1) conforman este nivel, mientras que diez (10) riesgos se encuentran en nivel Extremo representando el 45,45% donde se ubican los procesos Control Disciplinario Interno (1), Gestión Documental (1), Direccionamiento y Planeación (1), Evaluación, Control y Mejora (1), Gestión de Recursos Financieros (1), Gestión de Recursos Físicos (1), Comunicaciones (1), Gestión del Talento Humano (1), Jurídico (1) y Gestión Contractual (1).

Nivel de Riesgo Residual

Luego de establecer la zona de riesgo inherente se definieron y aplicaron controles con el fin de desplazar la zona de riesgo a un nivel inferior (riesgo residual). En consecuencia, la cantidad de los controles que se implementaron y aplicaron en el periodo para la mitigación de los riesgos por proceso son:

Tabla 3. Cantidad de riesgos y controles por proceso

PROCESO	N° Riesgos	N° de controles implementados
APL Aplicación del Conocimiento	6	6
APR Apropiación del Conocimiento	1	1
CDI Control Disciplinario Interno	1	1
DOC Gestión Documental	1	1
DYP Direccionamiento y Planeación	1	1
ECM Evaluación, Control y Mejora	1	1
FCR Gestión de Recursos Financieros	1	2
FIS Gestión de Recursos Físicos	1	1
GCO Comunicaciones	1	1
GCT Gestión Contractual	4	4
GEN Generación del Conocimiento	1	2
GTH Gestión del Talento Humano	1	1
JUR Jurídico	1	1
SDI Seguridad de la Información	1	1
TOTAL	22	24

Fuente. Elaboración propia.

La aplicación de controles se hace efectiva dependiendo de la combinación de los tipos preventivos (Dirigidos a las causas del riesgo, atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo) y detectivos (Detectan que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos, atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo), es importante indicar que los dos permiten mitigar la frecuencia o probabilidad. Esta tipología de riesgos no permite la estructuración de controles correctivos (Atacan el impacto frente a la materialización del riesgo) que permitan la mitigación del impacto del Riesgo en caso de materialización, lo anterior debido a que la aplicación de un control correctivo implicaría pérdida de recursos para la entidad. Dado que se trata de Riesgos de Corrupción que buscan que la totalidad de los controles sean del primer tipo en función de la prevención de la gestión del riesgo. En ese sentido, se aclara que para la entidad actualmente todos los controles identificados son preventivos.

La correcta aplicación de la metodología implica la ejecución de los controles establecidos para cada riesgo, de acuerdo con lo indicado en el Mapa de Riesgos de Corrupción como herramienta de monitoreo y seguimiento, desde la Oficina Asesora de Planeación se promueve la formalización de controles que afronten las causas y el riesgo identificado, lo que conlleva a la mitigación de la consecuencia.

Efectividad de los Controles en el Periodo

Como producto de la aplicación de controles a los riesgos, se obtuvo como resultado el siguiente desplazamiento o movimiento en las zonas de riesgos a corte del 31 de diciembre de 2024:

Tabla 4. Comparación de Zona Inherente y Residual de los riesgos.

PROCESO	N° DE RIESGOS	ZONA DE RIESGO INHERENTE			N° DE CONTROLES APLICADOS	ZONA DE RIESGO RESIDUAL		
		MODERADA	ALTA	EXTREMA		MODERADA	ALTA	EXTREMA
APL Aplicación del Conocimiento	6	1	5		6	1	5	
APR Apropiación del Conocimiento	1		1		1		1	
CDI Control Disciplinario Interno	1			1	1			1
DOC Gestión Documental	1			1	1			1
DYP Direccionamiento y Planeación	1			1	1			1
ECM Evaluación, Control y Mejora	1			1	1			1
FCR Gestión de Recursos Financieros	1			1	2			1
FIS Gestión de Recursos Físicos	1			1	1			1
GCO Comunicaciones	1			1	1		1	
GCT Gestión Contractual	4		3	1	4		3	1
GEN Generación del Conocimiento	1	1			2	1		
GTH Gestión del Talento Humano	1			1	1		1	
JUR Jurídico	1			1	1			1
SDI Seguridad de la Información	1		1		1		1	
TOTAL	22	2	10	10	24	2	12	8

Fuente. Elaboración propia.

A diferencia de los riesgos de Gestión, en la metodología para el tratamiento de los riesgos de corrupción se requiere estructurar más de un control preventivo por riesgo para evidenciar el desplazamiento de su probabilidad lo que posiblemente reflejaría un cambio de la zona, lo cual depende de la ejecución de actividades, los recursos disponibles y las posibilidades de cada proceso. La manera directa para efectuar un cambio en el impacto de un riesgo de Corrupción es valorándolo nuevamente lo cual se recomienda realizar al iniciar cada vigencia.

Tal como se evidencia, los procesos de *Control Disciplinario Interno*, *Gestión Documental*, *Direccionamiento y Planeación*, *Evaluación, Control y Mejora*, *Gestión de Recursos Financieros*, *Gestión de Recursos Físicos* y *Gestión Contractual* y el proceso *Jurídico* todos con un (1) Riesgo cada uno, no alcanzan desplazamiento de la zona de riesgo Extrema, el resultado general es el siguiente:

- Ocho (8) Riesgos de corrupción de ocho (8) procesos se encuentran en zona extrema luego de la aplicación de controles.
- Doce (12) son los riesgos de seis (6) procesos que quedan en zona Alta luego de la aplicación de controles, se percibe el paso de los riesgos de Comunicaciones (1) y Talento Humano (1) pasando de zona Extremo a Alto.
- Dos (2) riesgos asociados a dos (2) procesos en zona Moderada.

3. Resultados de la Ejecución de los Controles en el Periodo

A continuación, se describen los resultados frente a la actividad de cargue de evidencias que soportan la ejecución de controles y que permiten confirmar el resultado presentado en el riesgo residual:

Tabla 5. Cumplimiento en cargue de soportes

PROCESO	CONTROLES	% DE CARGUE SOPORTES
APL Aplicación del Conocimiento	6	100%
APR Apropiación del Conocimiento	1	100%
CDI Control Disciplinario Interno	1	100%
DOC Gestión Documental	1	100%
DYP Direccionamiento y Planeación	1	100%
ECM Evaluación, Control y Mejora	1	100%
FCR Gestión de Recursos Financieros	2	100%
FIS Gestión de Recursos Físicos	1	100%
GCO Comunicaciones	1	100%
GCT Gestión Contractual	4	100%
GEN Generación del Conocimiento	2	100%
GTH Gestión del Talento Humano	1	100%
JUR Jurídico	1	100%
SDI Seguridad de la Información	1	100%
TOTAL	24	100%

Fuente. Elaboración propia.

Los resultados anteriores se obtienen luego de la revisión de los seguimientos efectuados por cada uno de los procesos en la DYP.PR.07.F.08 Matriz de riesgos de Corrupción y que a su vez son respaldados con las evidencias de ejecución de las actividades control establecidas, las cuales se pueden verificar en el enlace compartido en el memorando remitido del presente informe.

Recomendamos a los procesos de **Gestión Contractual**, **Jurídico**, **Gestión del Talento Humano**, y **Gestión de Recursos Financieros** tener presentes los tiempos de carga de información.

Se realizan las siguientes observaciones/recomendaciones al Mapa de Riesgos de corrupción publicada en la Unidad MIPG:

Tabla 6. Recomendaciones y Observaciones del seguimiento a los controles

Riesgo #	Proceso	Control	OBSERVACIONES TERCER SEGUIMIENTO
2	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El coordinador de Colecciones Vivas mensualmente realiza seguimiento al consumo de los combustibles y lubricantes, a partir de la información registrada en el formato FIS.PR.06.F.02 "Seguimiento Operación equipo maquinaria y vehículo", en el cual se tiene consignado el valor de consumo de combustible en el uso de maquinarias y equipos, lo cual es comparado con las ordenes de salidas de combustible del contratista a cargo del suministro, adicionalmente, para vehículos propios del jardín se realiza el seguimiento al consumo de combustibles mediante el formato FIS.PR.06 "control consumo de combustibles", lo anterior a fin de controlar las salidas y usos de combustibles en el interior del jardín. En caso de requerir autorización de un consumo superior, el profesional encargado reportará estas desviaciones del consumo a través de correo electrónico al Subdirector Técnico Operativo, quien realizará las aprobaciones o tomará las medidas de racionalización de consumo pertinentes. Como evidencia se suministrará FIS.PR.06.F.02 "Seguimiento Operación equipo maquinaria y vehículo"	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>Se debe completar la codificación del formato FIS.PR.06.F.09 "Control Consumo de Combustible".</p> <p>Se recomienda fortalecer el diligenciamiento del formato FIS.PR.06.F.02 "Líneas de Operación" y "Responsable de la máquina, equipo o vehículo"</p>
4	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El coordinador de agricultura urbana realiza el seguimiento mensual a la entrega de paquetes para el fortalecimiento a huertas desde el momento de salida del Jardín Agroecológico, mediante el formato APL.PR.04.F.03 "Orden de Salida de Material e Insumos de Almacén - Vivero de la Florida", a su vez se realiza seguimiento a los productos entregados mediante el formato APL.PR.14.F.02 "Control de entrega de insumos", con el fin de verificar las cantidades y tipos de insumos los cuales son registrados en el consolidado de fortalecimientos mes a mes y verificados con el APL.PR.14.F.08 "Salida de Insumos Para Agricultura Urbana". En caso de evidenciar entregas superiores a las programadas y/o salidas injustificadas del material de insumo, se deberá solicitar mediante un correo electrónico al líder de territorio la justificación de entrega de estos insumos. Como evidencia se suministraran el formato APL.PR.04.F.03 "Orden de Salida de Material e Insumos de Almacén - Vivero de la Florida", el formato APL.PR.14.F.02 "Control de entrega de insumos", el APL.PR.14.F.08 "Salida de Insumos Para Agricultura Urbana" y APL.PR.14.F.09 "Consolidado de Fortalecimientos"	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>Se debe agregar al control el formato APL.PR.13.F.03 que corresponde a los registros fotográficos</p>

Riesgo #	Proceso	Control	OBSERVACIONES TERCER SEGUIMIENTO
5	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	El profesional de apoyo encargado del manejo de maquinaria y equipo mensualmente debe realizar el control y seguimiento del uso de maquinaria mediante el formato, FIS.PR.06.F.02 "Seguimiento de Operación Equipo maquinaria y vehículos", con el fin de garantizar que la maquinaria y los vehículos sean usadas en actividades que no son autorizadas por el Jardín, en el caso de que no se cuente con dicho formato no se autorizará el uso de la maquinaria o vehículos a ningún operario. Como evidencia se suministrará FIS.PR.06.F.02 "Seguimiento de Operación Equipo maquinaria y vehículos"	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>Se debe completar la codificación del formato FIS.PR.06.F.09 "Control Consumo de Combustible".</p> <p>Se recomienda fortalecer el diligenciamiento del formato FIS.PR.06.F.02 "líneas de Operación" y "Responsable de la máquina, equipo o vehículo"</p>
9	DYP DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	El profesional del seguimiento a proyectos verifica cada vez que se solicite algún ajuste a los proyectos para dar cumplimiento con el Plan de Acción, que la justificación de la modificación cumpla con establecido en el procedimiento "DYP.PR.02 Formulación, Actualización y Seguimiento al Plan de Acción del Jardín Botánico", la cual debe ser emitida por el Gerente de Proyecto y una vez revisada y aprobada se da respuesta mediante memorando por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Para los casos en los cuales no se cuente con la justificación o no cumpla con los requisitos establecidos no se procede con el ajuste en el Plan de Acción. Como evidencia se suministrará el memorando con la justificación o el correo confirmando que no se evidenciaron ajustes en el Plan de Acción.	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>No se recibe la respuesta emitida por la OAP a la solicitud efectuada por los procesos. Se debe verificar la inclusión de la Ficha EBI como soporte de ejecución y contemplar el diligenciamiento del campo de observaciones al interior de la Ficha con los ajustes efectuados.</p>

Riesgo #	Proceso	Control	OBSERVACIONES TERCER SEGUIMIENTO
13	GTH GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	El profesional de Gestión de Talento Humano revisa cuatrimestralmente la normatividad aplicable al componente de provisión de personal, ingresando en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Como prueba de ello se toman pantallazos de la verificación, en caso de que la norma sea modificada se actualiza el formato JUR.PR.05.F.01 "Normograma o matriz de cumplimiento legal" el cual se remite a la Oficina Asesora Jurídica, caso contrario el Coordinación MIPG de Secretaria General emitirá correo a la Oficina Jurídica informando de que no se requiere actualización. Como evidencia se suministrara formato JUR.PR.05.F.01 "Normograma o matriz de cumplimiento legal", el correo por parte de la Coordinación MIPG de Secretaria General en caso de presentar cambios y los pantallazos de la verificación en las páginas web	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>No se recibe correo de SG a Jurídica confirmando que no es necesario actualizar el Normograma de la entidad, a su vez se recomienda que para los soportes de la verificación de las páginas se permita visualizar la fecha de validación.</p>
17	JUR JURÍDICO	El profesional responsable del correo institucional de la Oficina Jurídica verifica, cada vez que se requiera, que la ficha de descripción del proceso (la cual debe contener las partes, el juzgado de origen, el radicado, el tema del proceso y el término), se encuentra contenida en el correo de notificación. En caso de no ser enviada la ficha de descripción, no será posible otorgar poder al abogado. Como evidencia se suministra el correo electrónico donde se incluye la ficha emitida por la dependencia.	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>Se recomienda incluir la "base de datos" como evidencia de la ejecución del control, así como solicitar la codificación de la herramienta dentro del SIG.</p>
14	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	El abogado designado cada vez que sea necesario realiza revisión y validación de la legalidad de los documentos precontractuales de acuerdo a la modalidad de selección y formula las observaciones para su revisión y ajuste a la Dependencia solicitante; así mismo, se realiza la revisión por parte del Coordinador Contractual y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quienes de encontrarlo necesario formularán observaciones de orden jurídico, dichas observaciones serán comunicadas a la dependencia a través de correo electrónico. De no acogerse las observaciones realizadas se expondrá en el Comité de Contratación, así como las demás modalidades de selección que de acuerdo con la resolución vigente deban ser llevadas a Comité para conocimiento de los miembros. Como evidencia se suministra la base de datos de designación de procesos y las actas de comité de contratación.	<p>Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente.</p> <p>Recomendamos hacer seguimiento a la firma de las actas.</p>

Riesgo #	Proceso	Control	OBSERVACIONES TERCER SEGUIMIENTO
15	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	El abogado designado cada vez que sea necesario verifica la documentación del futuro contratista bajo la modalidad de contratación directa para corroborar que no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad a través del listado de verificación documental. En caso de identificar inhabilidades o incompatibilidades se informa a través de correo electrónico al área solicitante y no se realiza el contrato. Como evidencia se suministra las listas de verificación documental.	Se evidencia diligenciamiento de seguimiento para el Tercer cuatrimestre, así como el cargue de evidencias en el repositorio de información correspondiente. No se logra acceder al enlace compartido por tratarse de una ruta del servidor de la entidad a la que únicamente tiene acceso desde gestión Contractual

Fuente. Elaboración propia.

Es necesario recordar la importancia de la entrega de la información en los tiempos establecidos en el cronograma suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, para el corte se presentaron retrasos en la entrega por parte de los procesos de **Gestión Contractual**, **Jurídico**, **Gestión del Talento Humano**, y **Gestión de Recursos Financieros**.

4. Recomendaciones

- Realizar el ejercicio de identificación de riesgos de corrupción para los procesos de Gestión de la Tecnología y Servicio de Atención al Ciudadano, para que sean incluidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción, mejorando la cobertura de la totalidad de los procesos de la entidad.
- Propender por la formulación por parte de los procesos de más de un control Preventivo por cada Riesgo, para percibir un desplazamiento en la frecuencia y su posible movimiento en la zona de riesgo residual, dependiendo de la ejecución de actividades, los recursos disponibles y la realidad operativa de cada proceso
- Adelantar por parte de la Oficina Asesora de Planeación mesas de trabajo con los procesos que fueron objeto de observaciones/recomendaciones en el numeral 3 respecto al reporte y cargue de evidencias de ejecución de controles contemplados en el Mapa de Riesgos de corrupción para realizar los ajustes que sean necesarios.
- Mantener por parte de la segunda línea de defensa la asesoría y acompañamiento a los procesos en materia de gestión del riesgo, conforme a los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo de la entidad en su versión 6, que contribuyan a mejorar la gestión de riesgos de corrupción asociados a los procesos de la entidad, revisando tanto el diseño como la ejecución del control para evitar que el riesgo se materialice y se permita el cumplimiento de los objetivos del proceso.

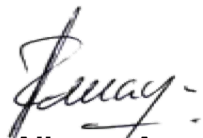
5. Conclusiones

- Se efectúa la gestión del Riesgo bajo la metodología impartida en la Política de Administración del Riesgo en su versión 6 emitida el 8 de octubre de 2024 y la cual fue adoptada mediante resolución 343 del 21 de noviembre de 2024 “Por medio de la cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”” permitiendo la implementación a cabalidad de los lineamientos establecidos por parte de Función Pública a través de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (V6)*.
- La totalidad de los Riesgos y controles cumplen con los lineamientos establecidos en la Política de la Entidad orientándola hacia un nivel de aseguramiento razonable, contemplando los recursos necesarios para la definición, la implementación y la efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los mismos.
- No se recibió notificación de la materialización de algún riesgo por parte de la primera línea de defensa quien es la responsable de informar a la segunda línea y tercera línea en caso de que se presente.
- Se realizó el ejercicio de Análisis del Contexto estratégico para cada proceso al inicio y a mitad de la vigencia, lo cual permite confirmar la actualidad de los factores internos y externos que podrían generar afectaciones al cumplimiento de los objetivos de los procesos, abarcando los eventos asociados a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.




- Se observa la oportunidad en el cargue de evidencias en los tiempos establecidos para la mayoría de los procesos. La evaluación de los soportes queda sujeto a la verificación por de parte de la tercera línea de Defensa.
- Debido a la contingencia presentada por la falta de recurso humano teniendo en cuenta el tipo de vinculación de la mayoría de los enlaces MIPG, se presentaron demoras en la consecución, cargue y registro en la matriz establecida, se recomienda promover como enlaces a las personas de planta de los distintos procesos de la entidad.
- En el siguiente enlace se puede acceder a los soportes de ejecución de los controles, la matriz de Riesgos de Corrupción y la calificación de impacto efectuada a cada Riesgo.

<https://jbbgovco.sharepoint.com/:f:/s/unidadmipg/EptyGp4ZKOZPg6QppsljE0gBO9SN6StSjwltmTI2hzWWgQ?e=rlcvYf>

Cordial saludo.



José Alberto Amaya González
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por:	José Alberto Amaya González Jefe Oficina Asesora de Planeación		10/01/2025
Revisado por:	Jina Paola Gonzalez Coordinadora MIPG		09/01/2025
Elaborado por:	Pablo Leonardo Molano Parra Contratista Oficina Asesora de Planeación		09/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Anexos

Anexo 1

Tabla 7. Relación de Causas, Riesgo y consecuencias

No	Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia
1	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidad en el seguimiento de actividades en campo de manejo silvicultural	Posibilidad de desarrollo de actividades no autorizadas por la entidad o la normatividad vigente para lucro por parte de ingenieros y/u operarios.	Destinación de recursos públicos en favor de particulares, investigaciones por entes de control y/o sanciones, afectación a la imagen institucional.
2	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidades en el seguimiento de solicitudes y uso de combustibles y lubricantes	Posibilidad de uso de combustibles y/o lubricantes no autorizados por la entidad para el lucro de ingenieros y/u operarios	Perdida de recursos públicos, pérdida de operatividad, investigaciones por entes de control.
3	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidad en el seguimiento al consumo de agro insumos	Posibilidad de uso indebido del compost y/o agro insumos del Jardín para fines lucrativos por terceros	Perdida de recursos públicos, daños en el material vegetal, mala imagen institucional
4	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidades en el seguimiento de entregas de paquetes de insumos a huertas	Posibilidad de disposición de recursos físicos para el fortalecimiento de huertas con fines lucrativos por parte de terceros	"Destinación de recursos públicos en favor de particulares, investigaciones por entes de control Afectación a la imagen institucional."
5	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidades en el seguimiento del uso de maquinaria	Posibilidad de uso y/o disposición de la maquinaria propiedad de la entidad para usufructo de terceros en búsqueda de un beneficio particular	Destinación de recursos públicos en favor de particulares, investigaciones por entes de control Afectación a la imagen institucional, posibles daños en maquinarias.
6	APR APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Intereses particulares de personas que pretendan utilizar las actividades de educación ambiental para obtener beneficios económicos o reputacionales.	Posibilidad de utilización de las actividades de educación ambiental y participación programadas con comunidad para beneficio particular.	Pérdida de credibilidad por parte de la comunidad al incumplir los objetivos misionales de la entidad y que desencadena denuncias y/o sanciones

No	Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia
7	GEN GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Inventario desactualizado Debilidad en la custodia de los equipos de laboratorio de investigación científica	Posibilidad de uso de equipos de campo e insumos de investigación científica para beneficio particular	Pérdida de Equipos. Pérdida de insumos de laboratorio. Pérdida de recursos económicos, Incumplimiento de los planes de trabajo planteados.
8	GCO COMUNICACIONES	Falta de oportunidad en la entrega de la información por parte de los responsables para su publicación en página web, de acuerdo con lo establecido en la ley de transparencia 1712 de 2014.	Posibilidad de incumplir los criterios de la ley de transparencia y acceso a la información pública, referentes a la publicación de documentos para un beneficio particular.	Pérdida de credibilidad de la gestión del Jardín Botánico de Bogotá. Sanciones disciplinarias. Generación de procesos disciplinarios.
9	DYP DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	Modificaciones injustificadas al plan de acción	Posibilidad de aprobar o rechazar modificaciones en el plan de acción por presión, ofrecimiento de beneficios o por tráfico de influencias	Sanciones de entes de control, detrimento patrimonial y favorecimiento a terceros.
10	DOC GESTIÓN DOCUMENTAL	Debilidades en los controles y en la organización de los archivos e inventarios de las áreas y del Archivo Central	Posibilidad de realizar la sustracción, eliminación o incorporación intencional de Documentos en los Archivos de Gestión y Central, para favorecer a un tercero en búsqueda de un beneficio particular	Pérdida de la información pública y conformación de un archivo poco confiable. Apertura de proceso disciplinario Investigaciones de entes de control
11	FCR GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Liquidar menores montos de retenciones en los pagos No registro de las operaciones reales de ingreso percibido en la Entidad.	Posibilidad de manipulación en el pago y/o ingresos de la entidad favoreciendo intereses de personas naturales o jurídicas de carácter privado o público.	Investigaciones internas o de organismos de control por denuncias de terceros y sanciones tributarias emitidas por las direcciones de impuesto tanto distritales como nacionales
12	FIS GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	No se realiza una gestión oportuna frente al traslado o reintegro de bienes.	Posibilidad de pérdida de los bienes devolutivos de la entidad en beneficio de un particular.	Investigaciones disciplinarias Investigaciones de entes de control Detrimento patrimonial
13	GTH GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	No se surten las etapas establecidas para proveer una vacante a través de las figuras establecidas en la normatividad vigente	Posibilidad de realizar un nombramiento sin cumplimiento normativo para proveer una vacancia temporal o definitiva.	Vulneración de derechos de carrera y/o investigaciones de entes de control

No	Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia
14	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	Uso indebido del poder y falta de integridad de los colaboradores que intervienen en la etapa precontractual al acceder a ofrecimiento de dádivas y/o beneficios para un bien particular.	Posibilidad de aprobar procesos que incumplan con los requisitos jurídicos necesarios	* Investigaciones Disciplinarias, fiscales y penales. * Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de la confianza en la institución.
15	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	Uso indebido del poder y falta de integridad alguno de los colaboradores que intervienen en la etapa precontractual al acceder a ofrecimiento de dádivas	Posibilidad de celebrar contratos con personas incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley para favorecer intereses particulares.	*Investigaciones Disciplinarias, fiscales y penales. *Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de la confianza en la institución.
16	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	Uso indebido del poder y falta de integridad de los colaboradores que intervienen en la etapa precontractual al acceder a ofrecimiento de dádivas y/o beneficios para un bien particular.	Posibilidad de elaborar y expedir certificaciones contractuales que contengan información falsa con el propósito de favorecer a un tercero	* Investigaciones Disciplinarias, fiscales y penales. * Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de la confianza en la institución.
17	JUR JURÍDICO	Uso indebido del poder y falta de integridad de los colaboradores que intervienen en la defensa judicial de la Entidad al acceder a ofrecimiento de dádivas y/o beneficios para un bien particular.	Posibilidad de ejercer una inadecuada defensa Judicial de la Entidad para favorecer a terceros	* Investigaciones Disciplinarias, fiscales y penales. * Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de la confianza en la institución.
18	CDI CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Solicitud y entrega de copia del expediente a personas diferentes a los sujetos procesales.	Posibilidad de violar la reserva sumarial de los procesos que se encuentren activos para desviar o entorpecer un proceso disciplinario activo con el propósito de influir en la decisión de la investigación.	Investigaciones penales y disciplinarias Deterioro de la imagen institucional
19	ECM EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	Falta de objetividad de independencia de la Oficina de Control Interno	Posibilidad de presentar resultados de evaluaciones y auditorias carentes de objetividad para favorecer intereses particulares	Decisiones ajustadas a intereses particulares afectando la transparencia, credibilidad y confianza

No	Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia
20	APL APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Debilidades en el control de asistencia y asignación de mesas de trabajo para la revisión de diseños paisajísticos del arbolado urbano a empresas o constructoras	Posibilidad de revisar y aprobar diseños paisajísticos a empresas y/o constructoras, sin previa asignación de cita en la Ventanilla Única de Construcción VUC, para la asesoría por parte del Jardín Botánico, incumpliendo lo establecido en la Resolución 453 de 2020, a cambio de un lucro.	1. Afectación a la imagen institucional (daño reputacional), 2. Lucro de personas por actividades que son gratuitas 3. Investigaciones y sanciones disciplinarias por parte de entes de control.
21	SDI SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Debilidades en la gestión de los privilegios asignados para el beneficio propio o de un tercero que afecten los activos de información	Posibilidad de Alteración o sustracción de información de la Entidad por parte de un funcionario y/o contratista, haciendo uso de los privilegios asignados para el beneficio propio o de un tercero que afecten los activos de información, generando la desviación de la gestión de los recursos públicos	Destinación de recursos públicos en favor de particulares, investigaciones por entes de control y/o sanciones, afectación a la imagen institucional.
22	GCT GESTIÓN CONTRACTUAL	~ Por falencias en el conocimiento de los contratistas y origen de sus recursos o activos ~ Por suscribir contratos con personas naturales o jurídicas con infracciones por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o incluidas en otras listas vinculantes o de control.	Posibilidad que la entidad sea utilizada para el LA/FT/FPADM por falencias en el proceso de vinculación de los procesos de contratación de mayor cuantía (Licitaciones) y la verificación de los documentos que componen la lista de chequeo con la información suministrada por el proponente y ser objeto de sanciones por suscribir contratos con personas naturales o jurídicas incluidas en listas vinculantes o restrictivas.	~ Responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales

Fuente. Elaboración propia.